RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2019 279185).

SEDE DEL CENTRO DE CRISIS PARA LA ATENCIÓN 24H A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CÓRDOBA. CONTR 2024 1118915

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se formalizó el contrato basado de referencia con la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A-04038014), por un precio de 26.434,71 € (veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos) al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de 5.551,29 €) (cinco mil quinientos cincuenta y un euros con veinte y nueve céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 31.986,00 € (treinta y un mil novecientos ochenta y seis euros), y una duración de 6 (seis) meses comprendida entre el 30 de diciembre de 2024 y el 29 de junio de 2025, con posibilidad de seis prórrogas adicionales de un mes de duración cada una.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, y que hasta el momento los trabajos se han realizado conforme a lo previsto en el contrato y pliegos del Acuerdo Marco de referencia, se propone al órgano de contratación la prórroga del contrato por un mes de duración, comprendida entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2025, ambos inclusive, y un precio de 4.564,56€ IVA excluido (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos) (22 días x 12h x 17,29€/h), al que corresponde, en concepto de IVA un importe de 958,56€ (novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos), ascendiendo el importe total a 5.523,12€ (cinco mil quinientos veintitrés euros con doce céntimos).

El 27 de junio de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga del contrato de referencia.

La empresa contratista muestra su conformidad a la prórroga con fecha 27 de junio de 2025.

Visto el informe de fiscalización de fecha 27 de junio de 2025 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA SEDE DEL CENTRO DE CRISIS PARA LA ATENCIÓN 24H A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CÓRDOBA (2024 1118915)"**, por un periodo de un mes de duración, comprendida entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2025, ambos inclusive, y un precio de 4.564,56€ IVA excluido (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos) (22 días x 12h x 17,29€/h), al que corresponde, en concepto de IVA un importe de 958,56€ (novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos), ascendiendo el importe total a 5.523,12€ (cinco mil quinientos veintitrés euros con doce céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Órgano gestor: 1831180000
Posición: G/31T/22701/00
Fondo: S0689
Ejercicio de efectividad en caja: 2025

La prórroga será abonada mediante la presentación de una única factura por el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2025.

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER